



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 17-dieciséis de enero de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Administración 2024-2027.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Dirección General de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Presente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Dirección General de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza;
Representante de la Dirección General de Finanzas; **Presente**

CP. Juan Carlos Silva Tovar;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Lic. Jorge Obed Murga Chapa
Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 14-catorce de enero de 2025-dos mil veinticinco.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.II.1.- Solicitud de excepción para la contratación de un doctor para prestar los Servicios de atención médica especializada en Oncología para atención de derechohabientes de los Servicios Médicos Municipales.

Acuerdo E.II.2.- Solicitud de excepción para la contratación para los servicios de licenciamiento para uso del sistema web CPLUS incluyendo interfaz CHATBOT consistente en un sistema de recepción, gestión y seguimiento de solicitudes y reportes de atención ciudadana.
- 6.- Desahogo de Asuntos Generales.
- 7.- Cierre de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.



De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto pasamos al número **CUATRO** del Orden del Día, el cual es: Lectura y aprobación del acta:



Gobierno de Monterrey

- **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 14-catorce de enero de 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Algún comentario sobre el contenido del acta?

En virtud de no tener comentarios, someto a su aprobación el acta de la **Primera Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 4 | 12



Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: La Solicitud de Acuerdos.

Como **PRIMER PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.II.1.-** Contratación de un doctor para prestar los Servicios de atención médica especializada en Oncología para atención de derechohabientes de los Servicios Médicos Municipales.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de los Servicios: Servicios de atención médica especializada en Oncología para atención de derechohabientes de los Servicios Médicos Municipales.

Proveedor: DRA. JACKELINE GRACE LARA CAMPOS.



Monto máximo: \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

✓
Fracción XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción III del Artículo 8, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico. En estos casos la contratación podrá hacerse directamente o a través de una sociedad o asociación en la que el prestador del servicio sea socio o asociado;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

X
Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

VIII. En la fracción XIV, escrito de la persona física en donde bajo protesta de decir verdad señale que la prestación del servicio será realizada por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico, y en su caso, copia de la escritura constitutiva de la sociedad o asociación a través de la cual se prestará el servicio, en la que el prestador del servicio sea socio o asociado;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Solicitud de excepción para la contratación de un doctor para prestar los Servicios de atención médica especializada en Oncología para atención de derechohabientes de los Servicios Médicos Municipales.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.VII.2.- Solicitud de excepción para la contratación para los servicios de licenciamiento para uso del sistema web CPLUS incluyendo interfaz CHATBOT consistente en un sistema de recepción, gestión y seguimiento de solicitudes y reportes de atención ciudadana.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.



Objeto de los Servicios: Servicios de licenciamiento para uso del sistema web CPLUS incluyendo interfaz CHATBOT consistente en un sistema de recepción, gestión y seguimiento de solicitudes y reportes de atención ciudadana

Proveedor: ACCIÓN JHC, S.A. DE C.V.

Monto total: \$9,495,528.00 (nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 19 de enero de 2025 para concluir el 18 de enero de 2026.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o



conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí quisiera entender por qué se justifica o bueno, se busca justificar la excepción con la inexistencia de otro proveedor que pueda brindar la interfaz chatbot si sí hemos tenido otros proveedores que tienen sistemas de chatbot

(Coordinador Administrativo de la Dirección De Atención Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal; Lic. Fernando Aguirre Flores)

La pregunta es, ¿por qué este sistema?

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ajá, ¿por qué dicen que no existe otro sistema que pueda hacer lo mismo?

(Coordinador Administrativo de la Dirección De Atención Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal; Lic. Fernando Aguirre Flores) No, sí existen otros sistemas, pero para las necesidades que tenemos actualmente nos estamos yendo por un desarrollador básico; hay muchos proveedores que te ofrecen un gran servicio y mucha tecnología que ahorita no es necesaria para el uso que se va a dar con los ciudadanos, por ejemplo, hay unos que te ofrece inteligencia artificial pero los desarrollos que nos ofrecen inteligencia artificial vienen ya muy desarrollados al grado que sería inútil y mucho más caros

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay, muchas gracias

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Solicitud de excepción para la contratación para los servicios de licenciamiento para uso del sistema web CPLUS incluyendo interfaz CHATBOT consistente en un sistema de recepción, gestión y seguimiento de solicitudes y reportes de atención ciudadana.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera



Gobierno de Monterrey

- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 votos)

- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por mayoría.

✓ Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

Ⓜ No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 10:15 horas del día 17-dieciséis de enero de 2025-dos mil veinticinco.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

D.R. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN CARLOS SILVA TOVAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ÁREAS REQUERENTES



**Gobierno
de Monterrey**

LIC. JESÚS ALBERTO SOTO HOLGUÍN
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL

LIC. FERNANDO AGUIRRE FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL

DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 12 | 12